64

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 11001400308120190045200

Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE HERRERA VARGAS, como apoderado de la demandada, para los fines y efectos del poder conferido.

En consideración a que la liquidación de costas se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP., se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 27 fijado hoy 6 DE MAYO DE 2021.

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria